

DECRETO EXENTO N°:
MARIA ELENA,

02800
03 OCT 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 22-09-22 de la Srta. **PATRICIA ALAMOS JORQUERA**, Administrativo, Grado 12° en E.M.S., que solicita compensación de 8 horas nocturnas, trabajadas el día 23 y 28 de Agosto de 2022, por horas de descanso el día 23 de Septiembre de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 084 de fecha 23.09.22 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. **PATRICIA ALAMOS JORQUERA**, Administrativo, Grado 12° en E.M.S., que solicita la compensación de 8 horas nocturnas, trabajadas los días 23 y 28 de Agosto de 2022, por horas de descanso el día 23 de Septiembre de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/MGU/CRC/mpr.

DISTRIBUCION. Carpeta Personal- Secretaria Municipal - Archivo.

18 OCT 2022